



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRONTES		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
9	ACCESO AL LOTE	1	2
10	ACCESO AL LOTE	3	4
11	ACCESO AL LOTE	5	6
12	ACCESO AL LOTE	7	8
13	ACCESO AL LOTE	9	10
14	ACCESO AL LOTE	11	12
15	ACCESO AL LOTE	13	14
16	ACCESO AL LOTE	15	16
17	ACCESO AL LOTE	17	18
18	ACCESO AL LOTE	19	20
19	ACCESO AL LOTE	21	22
20	ACCESO AL LOTE	23	24
21	ACCESO AL LOTE	25	26
22	ACCESO AL LOTE	27	28
23	ACCESO AL LOTE	29	30
24	ACCESO AL LOTE	31	32
25	ACCESO AL LOTE	33	34
26	ACCESO AL LOTE	35	36
27	ACCESO AL LOTE	37	38
28	ACCESO AL LOTE	39	40
29	ACCESO AL LOTE	41	42
30	ACCESO AL LOTE	43	44
31	ACCESO AL LOTE	45	46
32	ACCESO AL LOTE	47	48
33	ACCESO AL LOTE	49	50
34	ACCESO AL LOTE	51	52
35	ACCESO AL LOTE	53	54
36	ACCESO AL LOTE	55	56
37	ACCESO AL LOTE	57	58
38	ACCESO AL LOTE	59	60
39	ACCESO AL LOTE	61	62
40	ACCESO AL LOTE	63	64
41	ACCESO AL LOTE	65	66
42	ACCESO AL LOTE	67	68
43	ACCESO AL LOTE	69	70
44	ACCESO AL LOTE	71	72
45	ACCESO AL LOTE	73	74
46	ACCESO AL LOTE	75	76
47	ACCESO AL LOTE	77	78
48	ACCESO AL LOTE	79	80
49	ACCESO AL LOTE	81	82
50	ACCESO AL LOTE	83	84
51	ACCESO AL LOTE	85	86
52	ACCESO AL LOTE	87	88
53	ACCESO AL LOTE	89	90
54	ACCESO AL LOTE	91	92
55	ACCESO AL LOTE	93	94
56	ACCESO AL LOTE	95	96
57	ACCESO AL LOTE	97	98
58	ACCESO AL LOTE	99	100
59	ACCESO AL LOTE	101	102
60	ACCESO AL LOTE	103	104
61	ACCESO AL LOTE	105	106
62	ACCESO AL LOTE	107	108
63	ACCESO AL LOTE	109	110
64	ACCESO AL LOTE	111	112
65	ACCESO AL LOTE	113	114
66	ACCESO AL LOTE	115	116
67	ACCESO AL LOTE	117	118
68	ACCESO AL LOTE	119	120
69	ACCESO AL LOTE	121	122
70	ACCESO AL LOTE	123	124
71	ACCESO AL LOTE	125	126
72	ACCESO AL LOTE	127	128
73	ACCESO AL LOTE	129	130
74	ACCESO AL LOTE	131	132
75	ACCESO AL LOTE	133	134
76	ACCESO AL LOTE	135	136
77	ACCESO AL LOTE	137	138
78	ACCESO AL LOTE	139	140
79	ACCESO AL LOTE	141	142
80	ACCESO AL LOTE	143	144
81	ACCESO AL LOTE	145	146
82	ACCESO AL LOTE	147	148
83	ACCESO AL LOTE	149	150
84	ACCESO AL LOTE	151	152
85	ACCESO AL LOTE	153	154
86	ACCESO AL LOTE	155	156
87	ACCESO AL LOTE	157	158
88	ACCESO AL LOTE	159	160
89	ACCESO AL LOTE	161	162
90	ACCESO AL LOTE	163	164
91	ACCESO AL LOTE	165	166
92	ACCESO AL LOTE	167	168
93	ACCESO AL LOTE	169	170
94	ACCESO AL LOTE	171	172
95	ACCESO AL LOTE	173	174
96	ACCESO AL LOTE	175	176
97	ACCESO AL LOTE	177	178
98	ACCESO AL LOTE	179	180
99	ACCESO AL LOTE	181	182
100	ACCESO AL LOTE	183	184
101	ACCESO AL LOTE	185	186
102	ACCESO AL LOTE	187	188

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE			
(27) SIN EDIFICACION ☐ 1	(28) CONSTRUCCION ☒ 2	(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
SIN USO ☐ 1	CONSTRUCCION ☒ 2		
OTRO USO ☐ 3			
OTRO USO			
(29) NOMBRE		(32) TOTAL DE BLOQUES	10

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
Donacion oct 31/13

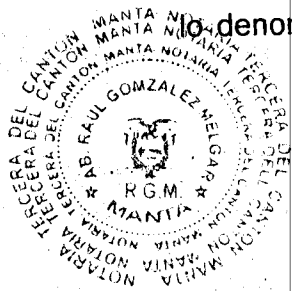
COPIA

NUMERO: (4.552).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARTINA ESTELA MOREIRA PINARGOTE.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **MARTINA ESTELA MOREIRA PINARGOTE**, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se denominará "EL DONANTE"; y por otra parte la señora **MARTINA ESTELA**



Sello
10/31/12

MOREIRA PINARGOTE, a quien se le denominará "**LA DONATARIA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dictar Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad

atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios



verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA.**

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI.

CUARTA: DONACION Y REUBICACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **MARTINA ESTELA MOREIRA PINARGOTE**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II, Manzana 11, lote No. 10 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m. Lindera con la Calle 4, por atrás, con 8,00m. Lindera con el lote No. 43; por el costado derecho, con 18,00m. Lindera con el Lote No. 09; costado izquierdo,



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la presidencia de

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Firma]
Vicepresidente

[Firma]
Presidente



[Firma]
Vocal

[Firma]
Vocal

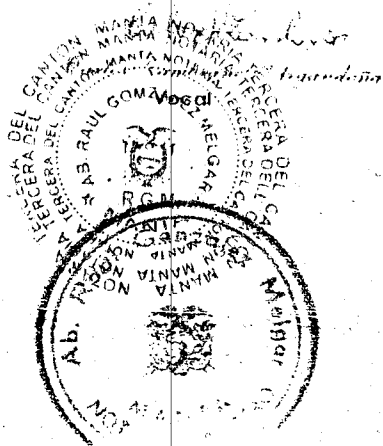
[Firma]
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente constancia es igual a su original.

3.0 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Paul Gonzalez Matea



Ciudadanía 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIWE EDOLFO
MAMARI/MANTA/MANTA
27 JULIO 1955
002 0032 00778 M
MAMARI/MANTA
MANTA 1955

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CASADO DELCY MEDRANO
SUPERIOR
EDOLFO ESTRADA
OLGA BONILLA
MANTA
08/04/2005
REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIWE EDOLFO

MAMARI

MANTA

PROVINCIA

CANTON

MANTA

PARROQUIA

SEORA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JURA



Nº 9993308

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

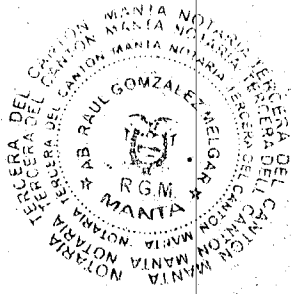
USD 1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenece a _____ SOLARY CONSTRUCCION
ubicada _____ GAD MANTA
cuyo _____ URBIRIOS II MZ 11 LOTE 10
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL -b

Manta, _____ de _____ del 20

26



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9991888

ESPECIE VALORADA

USD 1-00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

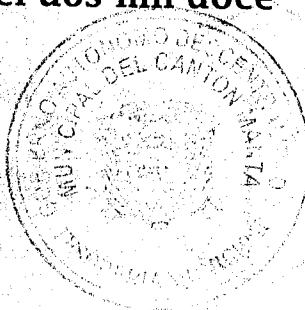
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____ GAD MANTA.

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3274810000 URBIRIOS II MZ -11, LOTE 10.
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Nº 9994786

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificado: 9994786

USD 1-00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7935

Fecha: 20 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-10-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11, LOTE 10.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:22:24



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Nº 713

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MARTINA STELLA MOREIRA PINARGOTE**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#10, Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

Atrás: 8,00m. – Lote #43

Costado derecho: 18,00m. – Lote #09

Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #11

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY**
CONSTANCIA: Que, la Señora. **MARTINA ESTELA**
MOREIRA PINOARGOTE, con cedula de ciudadanía No.
130391482-2, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad
inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que
se realizo desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado
elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de
Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 19 de Octubre del 2.012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran
Gravámenes.



~~1. UBICACION GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA~~

PROVINCIA: MANABI	SECTOR: SANTA CLARA
CANTÓN: MANTA	CALLE NO. Interseccion:
PARROQUIA ELOY ALFARO	COORDENADAS WG584: ZONA: X: 532743 Y: 9892360
2. DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR
NOMBRES Y APELLIDOS MOREIRA PINARGOTE MARTINA STELLA	CONYUGE
CÉDULA DE IDENTIDAD 130391482-2	NOMBRES Y APELLIDOS CHAVEZ VASQUEZ LEONARDO
TELÉFONO MÓVIL 090974520	CÉDULA DE IDENTIDAD
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL
ETNIA	CORREO ELECTRÓNICO
	ETNIA

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

[illegible]

1. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
No. Catastral del predio			Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X
Terreno (mz)	14 X 12		Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA		X:532743
Construcc (mz)	14 X 12		Avalúo Comercial		PRESTADO	x	POSESIÓN	x	EJE Y
Numero de pisos			Impuesto Predial		INVADIDO		AÑOS DE RESIDENCIA	15 AÑOS	Y: 9892360
CONSTRUCCIÓN:			6. SERVICIOS BÁSICOS						

CONSTRUCCIÓN

		6. SERVICIOS BASICOS	
CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	SI
	PAREDES: CAÑA	ALC. SANITARIO	SI
	CUBIERTA:ZING	ALC. PLUVIAL	NO
	CERRAMIENTO:LATILL	ALC. MIXTO	NO
	ACABADOS (MALOS, REGULARS, BUENOS, EXCELENT)	MANEJO RES SOLIDOS	NO
		TELEFONIA	NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	X			
EN ESCUELA/COLEGIO				
OTROS:				

COMPROMISO A REUBICARSE

DABLE PARA EL REASENTAMIENTO:		
FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO ?		SI
A RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?		

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)	
IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
SLIZAMIENTO	X
LCANES	COLAPSADO: x
INDACIÓN	LEVE REPARABLE
REJADA	GRIETAS
AO	OTROS:
UTO HUR.	NO REPARABLE
UIA	COLAPSADA
OS:	PSO INMINENTE
	Se recomienda mitigar? Si o No
	Se recomienda reubicar? Si o No
	Se recomienda evaluación especializada

OBSERVACIONES

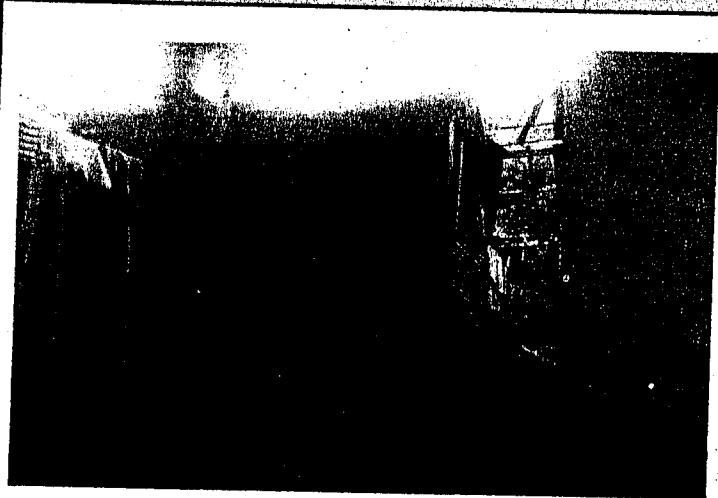
PELIGRA QUE SE DERRUMBE LA LOMA
DE ROCAS

La vivienda donde habita es de la hermana

Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE

[illegible]

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DEL ENTORNO

CIUDADANIA 130391482-2
MOREIRA PINARGOTE MARTINA ESTELA
MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
15 JUNIO 1964
001- 0084 00334 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1964



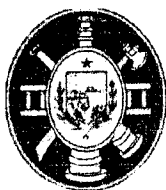
Moreira Pinargote Estela

ECUATORIANA***** V4443V4444
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
RAMON MOREIRA
CELIA PINARGOTE
MANTA 12/12/2008
12/12/2020
REN 0566635

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

162-0003 1303914822
NÚMERO CÉDULA
MOREIRA PINARGOTE MARTINA
ESTELA
MANABI
24 DE MAYO
PROVINCIA CANTÓN
BELLAVISTA
PARROQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 227896

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360000980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GAD MANTA/MARTINA STELLA MOREIRA P
DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ- 11 LOTE 10

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 227296
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/10/2012 10:56:59



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

con 18,00m. Lindera con el lote No. 11. Área total de 144,00m² y cuya clave catastral es 3-27-48-10-000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia



ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

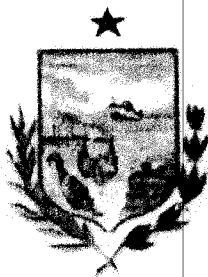
EL NOTARIO.-



NOTARIA 2da. DEL CANTON MANA.
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

26 OCT 2012

AS. Raúl González Melgar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Nº 713

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MARTINA STELLA MOREIRA PINARGOTE**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#10, Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

Atrás: 8,00m. –Lote #43

Costado derecho: 18,00m. – Lote #09

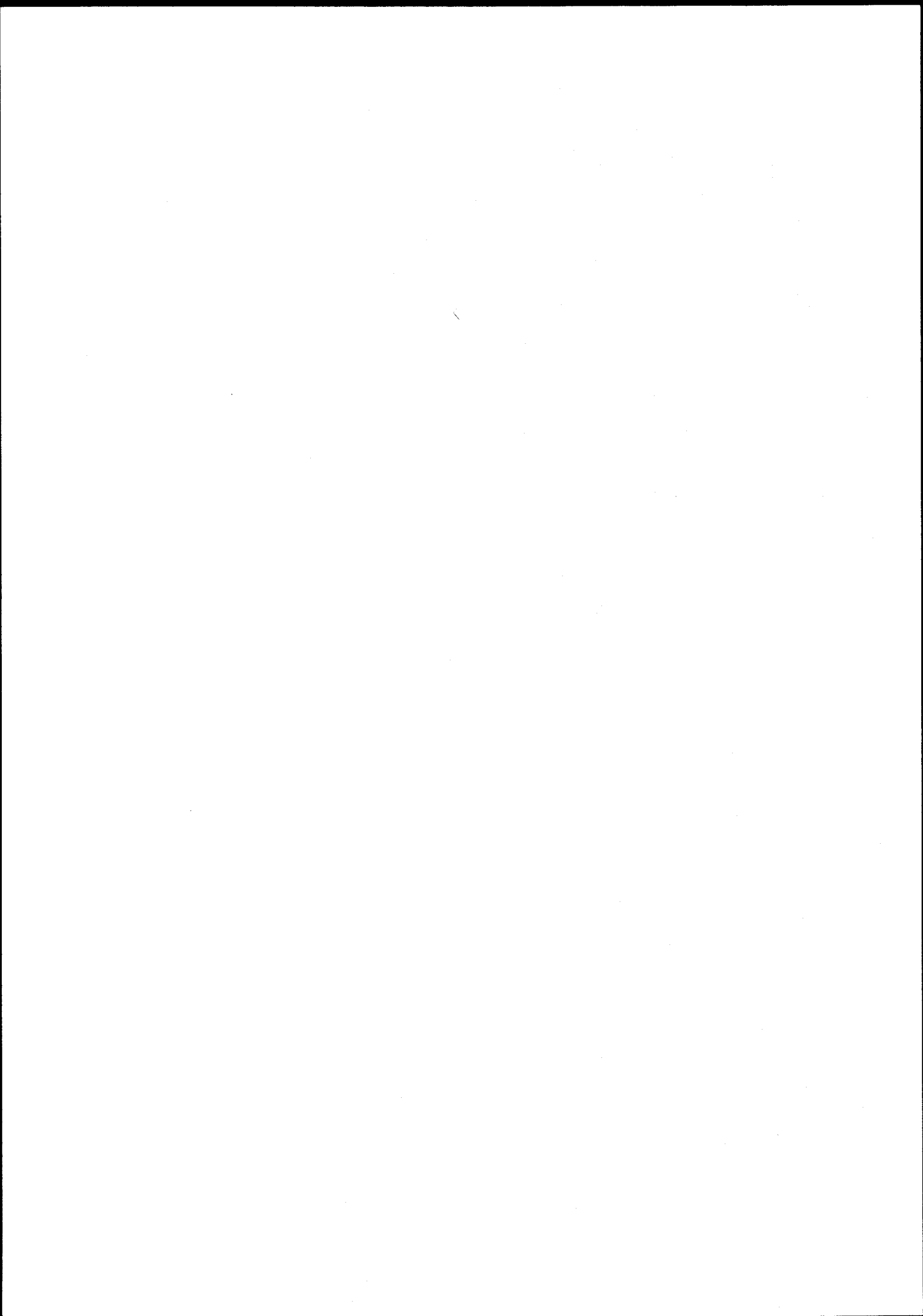
Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #11

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Nº 9994786

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994786

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:00

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7935

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-10-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11, LOTE 10.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:22:24

